



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-56677-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado al equipamiento de la Dirección General de Facturación y Recupero dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 172/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 211/26 - 525 (N° de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas LA FE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71873054-2 y BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 64, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LA FE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71873054-2, renglones N° 1 y 2 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.032.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 2 (ALT.00) y LA FE S.R.L., renglón 2 (ALT.01), por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 211/26 - 525, por la adquisición de mobiliario destinado al equipamiento de la Dirección General de Facturación y Recupero dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LA FE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71873054-2, renglones N° 1 y 2 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.032.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9000UG, UGC UC9000, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S. N°

001172

/26.

M.S.
7.7.
1.002

José P. CORSOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán C. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud